 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL          FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	Página 1 de 8
	<b>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA          PROVISIONAL</b>	
	<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004</b>	

**ACTA DE REUNIÓN**

<b>Dependencia: Secretaría General</b>		<b>Hora de Inicio: 7:00 a.m.</b>	<b>Hora de Final: 7:55 a.m.</b>
<b>Lugar: Sala de Juntas Secretaría General</b>		<b>Fecha: Miércoles 18 de Marzo de 2015</b>	
<b>Participantes:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	
	Gustavo Montañez Gómez	Representante del Consejo Superior Universitario Exrectores	
	Camilo Bustos Parra	Representante del Consejo Superior Universitario	
	Luis Alfredo Cepeda Mancipe	Representante Suplente de los Administrativos	
	Luis Gabriel Díaz Luna	Representante Suplente de los Egresados	
<b>Elaboró: Catalina Ayala Ávila</b>		<b>Aprobación del Acta: CPU (P)</b>	

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

El Secretario General de la Universidad Dr. JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR informa la presencia de cuatro (4) miembros del Consejo para sesionar.

Por designación de los miembros del Consejo preside la sesión el Representante del Consejo Superior Universitario Dr. Gustavo Montañez Gómez.

**2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El orden del día aprobado es el siguiente:


1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS
4. RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES-ELECCIONES EXRECTOR Y SERVIDORES PÚBLICOS
5. LINEAMIENTOS PUBLICIDAD PROCESOS ELECTORALES
6. ANALISIS NORMATIVIDAD VIGENTE PROCESOS ELECTORALES
7. CALENDARIO ELECTORAL 2015 – 3
8. PROPUESTAS PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA
9. PLAN DE ACCIÓN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA
10. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
11. PROPOSICIONES y VARIOS

**3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

La Secretaría del Consejo informa que mediante correo electrónico se remitió a este Consejo el acta de las sesiones 026 y 027 de 2014 y 01, 02 y 03 de 2015 para consideración del mismo.

Tanto el Presidente del Consejo como el Representante del Consejo Superior Universitario, manifiestan no pronunciarse frente a las mismas toda vez que en la única sesión en la que participaron es la 003 del 2015 y no tienen ninguna observación en ella.

8

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL          FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>Página          2 de 8</b>
	<b>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA          PROVISIONAL</b>	
	<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004</b>	

El Representante de los Administrativos manifiesta que considera conveniente revisar de manera detallada las actas de las sesiones 026 y 027 del 2014.

El Secretario del Consejo propone que se den por Aprobadas las actas en esta sesión con las observaciones que hasta el día 24 de marzo de 2015 se realicen con el fin de agilizar el trámite y dada la importancia de su publicación.

El Consejo determina por unanimidad APROBAR las actas de las sesiones 026 y 027 de 2014 y 001, 002 y 003 de 2015 de conformidad con la propuesta del Secretario del Consejo.

#### **4. RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES-ELECCIONES EXRECTOR Y SERVIDORES PÚBLICOS**

El Secretario del Consejo manifiesta que no se presentaron reclamaciones en cuanto a la verificación de requisitos, inhabilidades e incompatibilidades.

Así mismo, informa que el día viernes 20 de marzo se realizará el sorteo del número en el que aparecerán los candidatos en los respectivos tarjetones electorales para que participen aquellos miembros que quieran acompañar la actividad.

#### **5. LINEAMIENTOS PUBLICIDAD PROCESOS ELECTORALES**

La Secretaría del Consejo presenta los lineamientos de publicidad que se han venido manejando en anteriores procesos electorales conforme la normatividad establecida, para que sean adoptados en los que se desarrollen en adelante.

El Consejo de Participación Universitaria determina aprobar los lineamientos de publicidad presentados con la observación de que se racionalicen las cantidades de elementos publicitarios físicos de acuerdo con el potencial electoral de cada proceso y el histórico de votantes.

#### **6. ANALISIS NORMATIVIDAD VIGENTE PROCESOS ELECTORALES**

El Secretario del Consejo contextualiza a los miembros del mismo que se incorporaron en la sesión anterior sobre los hechos acontecidos frente al tema de normatividad electoral, especialmente de los períodos de las actuales representaciones ante diferentes Órganos de Dirección de la Universidad.

El Representante de los Egresados manifiesta que el tema ha sido tratado en varias oportunidades en las que se ha expresado la importancia tanto para él como para el Representante de los Administrativos y la anterior Representante de los Docentes, de respetar los períodos de los actuales miembros de los diferentes Consejo evitando demandas y demás acciones que se puedan presentar.

El Representante de los Administrativos expresa que ha planteado hacer un estudio con personal que posea los conocimientos en el tema para tratarlo al interior del Consejo sin tomar una decisión a la ligera, abordando el tema con respeto ya que es un tema delicado con personas electas en urnas por un tiempo y se debe tener cuidado con las acciones que se realicen al decir que se abre un calendario electoral se pierda o no tiempo en la representación cuando de ello dependen muchas cosas, por lo que considera que debe tratar el tema con los nuevos representantes que conocen la universidad y saben de los procesos para que tengan el tiempo de estudiar y analizar para una vez dedicarse estrictamente al tema.

El Representantes del Consejo Superior Universitario interviene pronunciándose frente a que en alguna



ocasión la Oficina Asesora de Jurídica se trató el tema acogiendo la tesis de que es un periodo institucional y no nominal o personal, al no estarse generando la creación o elección de un cargo que le genere derechos al representante, no más es un periodo institucional basándose en la fijación de los periodos señalados por el mismo acuerdo; no obstante siendo obligación de la Oficina Asesora de Jurídica dentro de sus competencia asesorar los diferentes Consejos de la Universidad dentro de los que estaría el Consejo de Participación Universitaria, si se tiene a bien, se generaría un compromiso para emitir un concepto oficializándolo en el acta.

El Representante de los Administrativos pregunta: ¿Si siendo la Oficina Jurídica quien emita el concepto se genere algún tipo de inhabilidad ya que sería de la dependencia a cargo de un miembro del Consejo?

El Representantes del Consejo Superior Universitario manifiesta que habría que revisarlo ya que si se tiene que tomar alguna decisión de su parte, si generaría inhabilidad, por lo que emitiría el concepto pero se abstendría de participar en la votación.

El Representante de los Egresados reitera la importancia de tratar este en una única sesión por las dudas y conceptos que se tienen.

El Presidente de la Sesión manifiesta que lo que hoy día se llama CPU surge del Consejo Electoral del acuerdo del año 2007 que suscribió de la propuesta que se presentó el CSU y en ese tiempo se discutió mucho si los periodos eran institucionales o personales, con el propósito de gestionar los procesos electorales que eran problemáticos y muy caóticos por que se habían individualizado y se hacían a cualquier momento por lo que se propuso el periodo institucional y si a eso se le agrega la manera de ser la universidad, esos dos elementos confluían en la necesidad de dar orden en su momento adoptando los periodo institucionales.


Continua expresando que con el cambio de Consejo Electoral a Consejo de Participación, el actual perdió autonomía, tal como es hoy está restringido al Consejo Superior Universitario por tanto nosotros mismos no podemos dar modificaciones a las normas, se puede diferir pero no puede entrar a resolver asuntos sin consultar la interpretación que da el Consejo Superior Universitario.

Plantea que al solicitar simultáneamente el concepto de la Oficina Jurídica y el del Consejo Superior Universitario pueden haber inconsistencias y un choque de trenes, por lo que sugiere, sin el tener duda del sentido de lo institucional y al él conocer los costos particulares que tendría, reconociendo que si otros miembros del CPU tienen dudas, se deben consultar cual es la interpretación al CSU quien es el competente más que a la Oficina Jurídica para evitar mal interpretaciones, y si finalmente este Consejo de Participación considera que debe haber una propuesta de reforma a lo normado, podría presentarse sin perjuicio de los procesos electorales.

El Representante de los Administrativos manifiesta estar de acuerdo con que la oficina jurídica emita su concepto para ver de qué manera se está alineado con el Consejo Superior Universitario, inclusive que si no está mal – pregunta a la secretaria: ¿Qué ya se había decidido que el Consejo Superior emitiera su concepto?

La secretaria informa que inicialmente el tema se trató pero el CPU en su momento dijo que prefería analizar la normatividad y si persistían las dudas llevarlo al CSU.

El Representante de los Administrativos expresa que no está de acuerdo con que el CSU emita concepto porque entonces el CPU no tendría validez como Consejo de Participación, entonces si el CSU va a tomar decisiones el CPU no tendría lógica y es el CPU quien debe decidir si está de acuerdo o no con el periodo institucional, estaría de acuerdo con la propuesta del Representante del CSU es emitir el concepto ya que el Dr. Camilo dice que no es la primera vez que suceden estos casos.

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL          FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>Página          4 de 8</b>
	<b>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA          PROVISIONAL</b>	
	<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004</b>	

El Representante del CSU manifiesta que en su momento se hizo un análisis pero hay que revisar si existe concepto de carácter formal, pero expresa que en ese caso es un tema de competencias y que la Oficina de Jurídica emite conceptos de carácter asesor, con criterio de interpretación que serviría para el CPU para tener claridad frente al tema, sin embargo para utilizar un criterio decisivo o para tomar decisiones en un criterio formal el competente para emitirlo es el CSU, hay que diferenciar que el concepto de la Oficina Asesora Jurídica sirve para dar claridad al CPU de acuerdo a lo ya tratado por éste, pero el criterio que genera un carácter obligante frente a las decisiones que se tomen es el que genere el CSU por ello si se van a tomar decisiones se debe acoger lo que diga concepto del CSU.

El Secretario del Consejo manifiesta que esta fue la alternativa que ya se había planteado, que dado que el CSU es quien emite la norma, sea éste quien la interprete y emita el concepto.

El Representante del CSU expresa que el Estatuto General lo dice al manifestar que éste es el único que puede interpretar sus propias normas, y que en un momento en una sesión del CPU se señaló la necesidad de dar claridad frente al tema del periodo institucional y frente a esto hace la propuesta que sea el jefe de la Oficina Asesora de Jurídica quien ejerce la Representación del CSU ante el CPU que haga la revisión jurídica del caso y emita el concepto para el CPU siendo este un criterio de interpretación frente al cual no se puede tomar ninguna decisión, ahora si se tiene que tener claridad y se va a tomar una decisión con respecto a esa interpretación obligatoriamente se debe consultar al CSU.

El Representante de los Administrativos expresa que se estarían hablando de tres personas afectadas que tampoco podrían tomar una decisión sino otros las tomarían por ellos, hablando de tres representantes a los que se les va a recortar el periodo cuando un elector elige por el periodo completo.

El Representante del CSU manifiesta que ya el CSU revisaría el tema de los impedimentos y cada miembro que se vea afectado por la decisión que se vaya a tomar tendría necesariamente que verificar sus impedimentos.

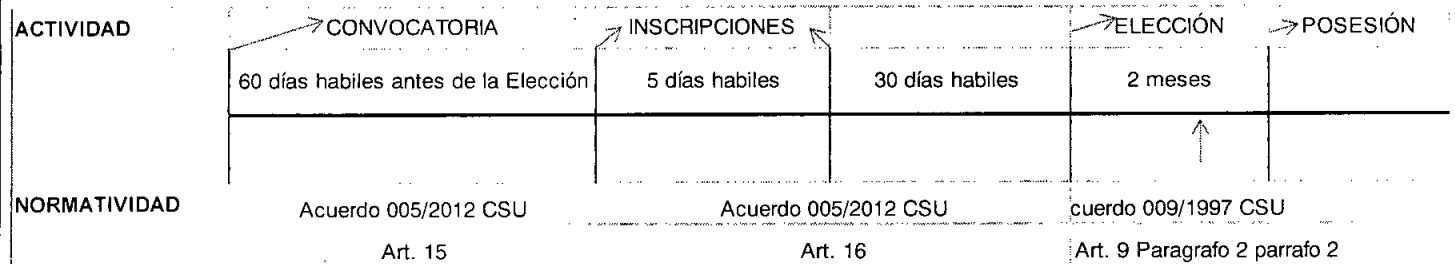
El Representante de los Administrativos manifiesta que la idea de la participación es que haya coherencia y transparencia, pero con un CSU que cada uno tiene ciertas políticas, los miembros van a buscar las forma y que pueden decir que pueden sacar a alguno y eso es lo que el piensa.

El Presidente de la Sesión manifiesta que lo que respondería el CSU es que la norma dice que el periodo es institucional y lo que se estaría realmente proponiendo sería un cambio en el estatuto en ese punto, no sería una inquietud sino una propuesta de cambio, porque la legislación existe desde hace tiempo y la práctica desde el 2007 ha sido de, periodo institucional, entonces a esta altura el asunto no es tanto de interpretación porque ya han habido prácticas con relación a la norma y lo que se planteando es que no se está de acuerdo con la norma y se plantea que sea de otra manera, pero a la luz de lo manifestado y de la práctica los periodos han sido institucionales. Lo anterior no quiere decir que no se puede hacer nada, pero se debe elevar la consulta al CSU, aunque se presiente que la respuesta va a ser la misma porque no hay duda que el periodo es institucional.

El Representante de los Administrativos expresa su preocupación por que donde queda la representación del CPU, que se vuelve de figura, cada vez que haya un cuello de botella debe ir al CSU. También cuestiona dónde quedan los siete miembros del CPU a lo que hay que ponerle atención y no aceptarlo para volver a ser el consejo electoral anterior donde solo se organizaban elecciones, hay que ir al fondo de las cosas y si hay falencias dentro de la norma como las han existido en la misma constitución, buscar la forma de que el CPU tenga la fuerza dentro del Acuerdo 005 del 2012, que si algo falta o se si se tienen que tomar decisiones no se tenga que ir al CSU. Como en el caso que se consultó de los estudiantes que el CSU no ha decidido nada y hace falta esa representación en el CPU que se dilatan.

8

Al respecto, el Secretario General entra en contexto y expresa que como se pueden dar cuenta independiente de la decisión sobre el período institucional o persona, se deben surtir unos procesos en el segundo semestre bajo los términos ya definidos así:



Es decir que se estarían realizando en aproximadamente 4 meses y medio, por lo que si se mueven las fechas dos meses para las posesiones, no se estarían garantizando la participación ya que los censo especialmente de los estudiantes no se generarían con estudiantes matriculados, por lo que se recomienda ser pragmáticos en el tema de garantizar que el elector sea parte de los procesos.

Lo segundo es que si se empiezan a generar procesos de carácter individual, lo que estaría haciendo el CPU son procesos electorales autónomos, lo que pasaría de generar dos procesos en el año a realizar entre cinco y seis o más. Es un tema de organización de los procesos electorales por lo que invita al CPU para que lo tenga claro.

El Representante de los Egresados expresa que por un tema de organización no se pueden perjudicar a los candidatos ni a los que representan.


El Secretario General manifiesta que lo importante y que debe garantizar el CPU es que haya representación en las fechas establecidas, y el derecho se vulneraría a los electores cuando no se planee con anticipación y los estamentos se queden sin representación, independientemente de quien gane en una elección y que en el momento que se debe tomar posesión haya representante.

El Representante de los Egresados propone que se alargue el periodo.

El Secretario manifiesta que eso no es potestad del Consejo de Participación Universitaria y debe ser una decisión del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Egresados expresa que siendo a favor del elector se debe alargar el periodo para que empate con el otro y sería democrático.

El Presidente del Consejo manifiesta que está de acuerdo con que se consulte, pero que lo que se discute no es que tenga falta de claridad porque la norma es clara y los periodos son institucionales y de la forma como está organizado fue para poner orden en su momento y no para nadie en específico. Al día de hoy, si no fuera así, se solicitaría que si hay sanciones u otras eventualidades siempre se soliciten alargues a los periodos y esa es la lógica planteada, pero la norma no se ha hecho contra nadie en específico y si se quiere que no sea así hay que cambiar la norma y las nuevas de ser aprobadas no son retroactivas. Son dos situaciones distintas: una, es la consulta de la norma, y otra, es generar una propuesta distinta a lo que esta normado, pero en este momento se va a hacer la consulta al Consejo Superior Universitario que probamente lo que se espera y va a decir es que la norma es de periodo institucional. Aclara que la nueva figura de Consejo de Participación cambió mucho en general a la autonomía, porque el Consejo Electoral tenía autonomía, no para cambiar la interpretación de periodo, pero sí en muchas cosas para tomar decisiones, comparando las

 Universidad Distrital Francisco José de Caldas	<b>UNIVERSIDAD DISTRITAL          FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>Página          6 de 8</b>
	<b>CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA          PROVISIONAL</b>	
	<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004</b>	

normas del Acuerdo de Consejo Electoral con la actual del Consejo de Participación, son sustanciales las diferencias y aunque no estuvo de acuerdo en el cambio; finalmente expresa que para tranquilidad de los miembros del CPU se hace elevar la consulta al CSU.

El Representante de los Administrativos agradece al Presidente de la sesión por sacarlos de la duda y manifiesta que ayuda a interpretar lo que se está haciendo, expresa que se haga la consulta y se revisa para que en los tiempos establecidos se saque el calendario del segundo semestre quedando todos claros de que es lo que se está haciendo.

El Secretario del Consejo expresa que la idea de la Secretaría siempre ha sido aclarar el tema para poder publicar el esquema de la normatividad que se presentó desde la dependencia a toda la comunidad universitaria para que sepan cuando se realizarán los procesos. Lo que pretende la secretaría es que sean claros todos los elementos.

El Representante de los Administrativos expresa que también buscan aclarar las dudas para que no los señalen por alguna situación sino mostrar equidad es lo importante.

El Presidente de la Sesión concluye que el CPU se manifestó que se eleve la consulta al Consejo Superior Universitario en relación a los periodos institucionales de los miembros de los órganos de dirección.

El Representante de los Egresados pide que se presente la propuesta de alargar los periodos para evitar contratiempos en las representaciones.

El Presidente de la Sesión expresa que la propuesta se debe construir para enviarla.

El Representante de los Administrativos expresa que se debe contar con argumentos claros para elaborarla, trayendo la tarea de la normatividad específica para definirla antes de enviarla al CSU porque se vuelve a lo mismo.

El Representante de los Egresados dice que para tener las dos cosas, la consulta del periodo institucional y no perjudicar las representaciones entonces que sea periodo institucional pero alargar los periodos de las representaciones.

El Representante de los Administrativos pide que se haga de manera clara paso a paso de como sucedió para que la Oficina Jurídica de claridad analizándolo.

El Representante del CSU, Dr. Bustos, expresa que hay que diferenciar dos puntos: una cosa es solicitarle al CSU que interprete una norma que tiene un vacío o que es contradictoria; y otra, presentar una propuesta de modificación al Acuerdo 003 del 97, porque para proyectar modificaciones del concepto de periodo institucional hay que modificarlo, por lo que hay que solicitar que se aclare respecto a la vacancia por el periodo institucional y otra el proyecto de acuerdo que señale la modificación del concepto de periodo institucional para que sea nominal y se pueda durar hasta el momento que se posea el nuevo representante.

Los Representantes de los Administrativos y de los Egresados solicitan que la secretaría adelante los dos procesos: desde la Secretaria General se adelante la consulta y el CPU elabore la propuesta.

El presidente de la sesión manifiesta que para hacer la propuesta se deben traer argumentos y motivaciones que resuelvan con relación a lo existente por que lo actual resolvió problemas cuando los periodos no eran institucionales. Hay que recordar que lo que pretenden proponer ahora ya existió y se corrigió, entonces en qué medida la propuesta es volver atrás y con qué argumentación se diría que va a ser distinto a lo que



ocurría, porque los argumentos que se presentan y se han esgrimido son por los representantes actuales, y en términos institucionales que es lo que se debe comparar y trabajar en los dos escenarios.

El Representantes de los Administrativos manifiesta que el concepto de periodo institucional aclararía las dudas.

El Representante de los Egresados, manifiesta que se debe aclara que todo esto es producto de la desorganización del Consejo de Participación por haber convocado en periodos no institucionales.

La Secretaría aclara que no es que se haya convocado fuera de términos, sino que se venía adelantando un proceso que fue anulado y se generó la necesidad de convocar unas elecciones atípicas.

El Representante del CSU expresa que se tiene que tener claridad respecto a la retroactividad de la norma y si el CSU modifica el Acuerdo 003 y fija períodos nominales, no sería aplicable para los representantes actuales sino para los que lleguen.

El Secretario del Consejo manifiesta que existen principios cuando se crean normas que no debe pensar a quien va a favorecer ni a quien va a perjudicar sino mirarse en abstracto, en lo que se fundamenta el tema de la retroactividad.

Siendo claros los términos el Secretario manifiesta que se hará la consulta correspondiente en los términos señalado para hacerla llegar la CSU.

#### **7. CALENDARIO ELECTORAL 2015 – 3**

El Consejo de Participación Universitaria, determina aplazar este tema hasta tanto se de claridad al tema normativo de los periodos institucionales.

Pero el Secretario enviará nuevamente la documentación.

#### **8. PROPUESTAS PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA**

El Secretario del Consejo manifiesta que toda vez que este tema fue iniciativa del Representante de los Docentes quien no se encuentra presente y a la fecha no se ha presentado se debe tratar en otra sesión del Consejo.

El Consejo de Participación Universitaria, acoge la propuesta del Secretario del Consejo.

#### **9. PLAN DE ACCIÓN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA**

El Representante de los Administrativos expresa que esta fue una propuesta que nació por iniciativa propia y del Representante de los Egresados por lo que solicita sea aplazado para otra sesión.

#### **10. CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

La Secretaría del Consejo informa que se han allegado dos (2) comunicaciones, de miembros de la comunidad universitaria donde manifiestan renunciar irrevocablemente a su Representaciones, una del Representante de los Trabajadores ante el Comité de Convivencia de la Universidad OSCAR BAQUERO y otra de la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

El Presidente del Consejo solicita se informe ¿Cuál sería el trámite a seguir?



Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA  
PROVISIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004**

**Página  
8 de 8**

La Secretaría del Consejo informa que las dos (2) representaciones cuentan con suplentes quienes ejercerán las respectivas Representaciones hasta tanto culminen los periodos.

**11. PROPOSICIONES y VARIOS**

El Secretario del Consejo informa que con relación a la consulta elevada al Consejo Superior Universitario frente a la anulación del proceso electoral para elegir a los Representantes de los estudiantes ante el Consejo de Participación Universitaria y ante el Consejo de Facultad de Ingeniería, el CSU determinó solicitar aclaración a la Registraduría Nacional, toda vez que no se tiene claridad frente al particular.

Siendo las 7:55 a.m. se da por terminada la sesión.

La presente acta es aprobada en la sesión 005 del día 17 de abril de 2015.

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ**  
Presidente Ad Hoc

  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Secretario